

Sabanagrande, 29 de septiembre del 2020

Radicado	0863440489001-2020-0151
Proceso	INCIDENTE DE DESACATO
Accionante	KELLY KATIUSCA LANZA CARO
Accionado	UNIVERSIDAD METROPOLITANA
Juez (a)	KAROL NATALIA ROA MONTALVO

INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho el proceso de la referencia, por medio del cual el apoderado judicial de la accionante, Dr. Sergio Fandiño Charris, presenta incidente de desacato a través de correo electrónico por el presunto incumplimiento del fallo de tutela del 18 de septiembre de 2020. A través del cual se le tuteló el derecho fundamental a la Educación y a la igualdad. Sírvasse proveer.

BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
SEPTIEMBRE VEINTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTE (2020)**

En atención al informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el escrito presentado por el apoderado judicial de la accionante, por medio del cual expone que hasta la fecha la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, no acatado lo dispuesto en el fallo de tutela del 18 de septiembre de 2020, por medio del cual se le tuteló al joven DAYRIO DE JESUS GONZALEZ LANZA, el derecho fundamental a la educación e igualdad. En el referido fallo, se le ordenó a la UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA lo siguiente: “**ORDENAR** a la Universidad Metropolitana, que sea congelado el pago efectuado a favor del estudiante Dayro de Jesús González Lanza, el 14 de julio de 2020 para el primer semestre académico de la facultad de medicina, y le sea aplicado como pago para el primer semestre del año 2021, en la misma facultad, de acuerdo a las consideraciones de la parte motiva (...)”

En este sentido, teniendo en cuenta lo expuesto por el apoderado judicial de la accionante, este Despacho procederá a darle apertura al presente incidente de desacato del fallo proferido el 18 de septiembre de 2020, y en consecuencia se le correrá el respectivo traslado a la entidad accionada UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA., para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente Auto de contestación al incidente de desacato presentado, y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

- **DAR APERTURA** al presente incidente de desacato del fallo proferido el 18 de septiembre de 2020, en contra de UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

- Notifíquese personalmente del presente incidente de desacato al Doctor JUAN JOSÉ ACOSTA OSSIO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.689.531., expedida en Barranquilla (Atlántico), en su condición de representante legal de la entidad accionada UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

- **CORRER TRASLADO** a Doctor JUAN JOSÉ ACOSTA OSSIO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.689.531., expedida en Barranquilla (Atlántico), en su condición de representante legal de la entidad accionada UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, para que dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente Auto de contestación al incidente de desacato presentado, y solicite las pruebas que pretenda hacer valer.

- Requírase al Doctor JUAN JOSÉ ACOSTA OSSIO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.689.531., expedida en Barranquilla (Atlántico), en su condición de representante legal de la entidad accionada UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, indique a este Despacho las gestiones realizadas para el cumplimiento del fallo de fecha 18 de septiembre del 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
SABANAGRANDE-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0df6c4e8d1731ffe0fd210170efb58d14c0fa547d13415d54a54c9eadaeb1248

Documento generado en 29/09/2020 07:55:39 p.m.